

INFORME DE VISITA CISC**CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)**

REGIÓN:	Tarapacá
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP- CRC- CSC IQUIQUE
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Ricardo Manuel Armando Ramírez (S)
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	23.06.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	15.10.2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Fernando Canales Hertrampf	Seremi Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	SÍ	Vía Remota
Gloria Lillo Aravena	SERPAJ	COLABORADORES ACREDITADOS	SÍ	Vía Remota
Ana Olate Ruiz	SERPAJ	COLABORADORES ACREDITADOS	SÍ	Vía Remota
Francisco Arenas Lozano	Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SÍ	Vía Remota
Maritza Venegas Echeverría	Universidad de Tarapacá	MUNDO ACADEMICO	SÍ	Vía Remota
Milenka Marchant Miranda	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SÍ	Vía Remota
Marilyn Fredes Araya	Corte Apelaciones Iquique	PODER JUDICIAL	SÍ	Vía Remota
Paula Arancibia Rob		MINISTERIO PUBLICO	SÍ	Vía Remota

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Las plazas actuales son de 16 hombres y 08 mujeres, sin embargo desde el inicio de la pandemia los/as jóvenes cumplen la sanción en su domicilio, no existiendo en la actualidad jóvenes con cumplimiento presencial en semicerrado.

2. Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han trasladado niños, niñas o adolescentes, el recinto en la actualidad está desocupado.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Actualmente hay vigente 32 jóvenes, de una cobertura total de 24, sin embargo el cumplimiento actual no es en las dependencias del centro semicerrado, razón por la cual no han existido dificultades respecto a sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No corresponde.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El edificio en el primer piso distribuye a mujer separándolas en mayores y menores de edad, en el segundo piso pernoctan hombres separados de la misma manera.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Debido al sistema de cumplimiento actual, no ha habido cambios en los criterios de distribución.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No han existido traslados.

1. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

De existir situaciones de mujeres como las descritas, está dispuesto que en el primer piso del edificio se ubiquen las madres con hijos o embarazadas en una habitación sólo para ellas. En contexto COVID-19 no han existido modificaciones por no ser necesario.

2. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

La población trans es distribuida según su identidad de género, si existen dificultades en ello, se analizan en reuniones técnicas a fines. En contexto COVID-19 no han existido modificaciones por no ser necesario.

3. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen casos con niños mayores de 2 años.

4. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se han realizado gestiones y coordinaciones con los consultorios del sector, pudiendo tener accesos fluidos de atención, quedando finalmente a responsabilidad de los/as jóvenes asistir o continuar las atenciones, siendo esto parte del funcionamiento de las intervenciones en medio libre, especialmente en sistema semicerrado

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Actualmente lo más favorable es la posibilidad de que los/as jóvenes puedan cumplir la pernoctación de la sanción en sus domicilios, evitando así contagios o exposiciones que pongan en riesgo su salud.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Por el momento no es posible visualizar que dificultades podría tener el centro al momento en que se retorne en forma normal, una vez concluido el Estado de Excepción Constitucional, resultando incierto el grupo de jóvenes que efectivamente pudieran retornar al establecimiento

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda a las autoridades del respectivo centro fiscalizar el estado actual de los jóvenes que cumplen medidas restrictivas de libertad en sus domicilios.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No es posible comparar con visita anterior por encontrarse en situación de Estado excepcional. Aun cuando el centro expresa que normalizado el sistema podrían producirse dificultades de infraestructura suficiente para recibir a los jóvenes que cumplen sanción en sistema semicerrado; no resulta posible en este momento pronunciarse acerca de aquello dado que es incierto el número de adolescentes que

puedan reingresar a dicho centro, de modo tal que solo podría evaluarse este punto post pandemia o terminado el Estado de Excepción Constitucional.

9. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

El centro se encuentra en receso por cuarentena sanitaria, desde 15 de marzo 2020, en virtud del artículo 121 del reglamento de la ley 20.084.

10. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Las falencias de hoy se expresan por la contingencia sanitaria

11. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

85 funcionarios ningún contagio confirmado o con sospecha

12. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Protocolo COVID versión 7, emana del departamento de justicia juvenil de Sename, llegó a las direcciones de cada centro y se socializó al interior

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Como siempre la voluntad y disposición de los funcionarios.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguna , dada la imposibilidad de visita presencial

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Ninguna , dada la imposibilidad de visita presencial

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna , dada la imposibilidad de visita presencial

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

No hay jóvenes presentes, el centro está en receso por la Pandemia y son 85 funcionarios, lo que parece suficiente.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Las falencias hoy se expresan por la contingencia sanitaria

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

85 funcionarios ningún contagio confirmado o con sospecha

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Protocolo COVID versión 7, emana del departamento de justicia juvenil de SENAME, llegó a las direcciones de cada centro y se socializó al interior.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Como siempre la voluntad y disposición de los funcionarios

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No aplica

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No aplica

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna, dada la imposibilidad de visita presencial.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

En CSC, esto no aplica, ya que las y los jóvenes llegan a pernoctar, tienen dormitorios separados y luego se retiran por la mañana.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

CSC cuenta con ambos servicios básicos de manera constante y, además, existe un hidropack para abastecer en caso de cortes de agua. También hay un generador, el que comienza a funcionar automáticamente si se corta el suministro eléctrico.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe el proyecto de conservación, el cual, independiente de que ahora esté en receso por cuarentena sanitaria, permitirá instalar mejoras en el recinto. Importante detallar que entre esos arreglos también se contemplan los baños.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

La infraestructura del inmueble, ya que tiene una antigua data y sobretodo se ven notablemente deteriorados los baños y alcantarillados.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Reparación de baños y alcantarillados, supeditados a la reactivación del Proyecto de conservación, estancado actualmente por contingencia sanitaria.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

En relación a la observación de mejor seguridad para las y los trabajadores CSC, por aviso a plan cuadrante en caso de una pelea dentro del lugar. Se informa que existe un protocolo vigente, el que incluye la disposición de un teléfono fijo y Handy, por los cuales se puede establecer contacto con Coordinador de turno, Jefe Técnico o Director, sucesivamente en caso de no lograrse comunicación, o, directamente con Plan cuadrante. Además, se informa que Directora está agilizando gestiones para que la presencia del Plan cuadrante sea más expedita.

Por otro lado, también es importante mencionar que el certificado de redes secas y húmedas, se encuentra vigente por un año desde diciembre 2019, para mayor seguridad de los trabajadores.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan de emergencia del semicerrado es el mismo que el del CIP CRC.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

En este periodo 2020 no se han realizado simulacros en el sistema semicerrado, lo anterior supeditado a la coyuntura de COVID-19

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

Durante el día hábil el encargado es el director de centro, en su ausencia es el coordinador de turno quien lidera el plan de emergencia (fin de semana, feriados y noches).

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Dado que los jóvenes se encuentran en sus domicilios, se encuentran con sus familias y bajo el plan de emergencia establecido por la Onemi.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Dado el contexto de pandemia, no se pudo realizar simulacro y tampoco evaluación del plan

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dado que desde marzo nos encontramos en contexto de pandemia y la visita realizada vía remota, no fue posible entrevistar a funcionarios para evaluar su conocimiento del plan.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Dada la situación de Estado de Excepción Constitucional, no se puede hacer una relación con la visita anterior.

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Este Centro se encuentra en receso por emergencia sanitaria, conforme al artículo 121 inc. penúltimo del reglamento de la Ley 20.084 que señala que por razones especiales se pueden establecer flexibilidad de cumplimiento de la sanción. Aproximadamente, el 15 de marzo del año en curso se dio inicio a la fase 4 de la pandemia y con ese hito se tomó la decisión, porque no había jóvenes pernoctando en esa situación. Además, la comuna de Iquique, junto a otras comunas de la región, se encuentra en cuarenta obligatoria hace 6 semanas.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No Aplica

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No Aplica

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No Aplica

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

No Aplica

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No Aplica

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No Aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No Aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No Aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No Aplica

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No Aplica
--	-----------

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

No Aplica

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No Aplica

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No Aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No Aplica

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No Aplica

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No Aplica

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No Aplica

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

No Aplica

13.Observaciones en relación a la visita anterior.

No Aplica

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	NO
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	NO

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

SI, la misma hoja de administración de medicamentos individual que se ocupa para los jóvenes del CIP CRC, ya que los medicamento se administran para todos desde la unidad de salud.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, los jóvenes están inscrito en consultorio Guzmán, se atienden ahí medicina general, dentista y matrona, porque el médico para corta estadía funciona para el Semicerrado. En caso de que el joven este enfermo, se le evalúa y examina por la enfermera de la unidad de salud y se le indica y se le guía para que asista al centro de salud, pero no puede ser acompañado como en el caso de los jóvenes del semicerrado.

10.¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Los mismo que lo indicado en la respuesta anterior, se saca a derivación de urgencia y ellos deben asistir por sí mismos. Acá es más complicado porque no hay nadie que los evalúe antes. Sobre todo porque ellos no se encuentran en el día, solo van a pernoctar al centro (antes de la pandemia).

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, hay contacto permanente con el consultorio para gestionar horas o atención.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Cuando son evaluados se entrega la copia del diagnóstico, éste queda archivado en la ficha del joven, como se le administra desde la unidad de salud, esta unidad tienen un control de la administración de los medicamentos.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Hasta el año pasado, la interventora clínica tenía día para evaluar en el semicerrado. Ahora como no hay jóvenes no se realiza.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si ha sucedido algo dentro del centro, ahí se informa a los familiares.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Están inscritos pero no nos entregan certificados.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

No se tiene conocimiento ya que el régimen es semicerrado.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No se tiene conocimiento ya que el régimen es semicerrado.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No, no se notifica GES porque no tenemos formularios, lo consultorios deberían hacerlo ya que los jóvenes se atienden ahí.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Algunos están inscritos en COSAM a través de un PAI.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No ha habido ningún caso en semicerrado

21. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Sería igual que en el CIP CRC se hace una primera evaluación, y se saca de urgencia, siempre y cuando el joven acceda.

22. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No, no ha habido casos

23. Señale aspectos favorables a considerar.

Se está arreglando el centro, mejoramientos en los espacios y habitaciones de los jóvenes.

24. Señale aspectos negativos a considerar.

Generalmente los problemas que tenemos son problemas con la mala adherencia de los jóvenes al tratamiento, como no llegan todos los días no hay continuidad (sin considerar los últimos 6 meses ya que durante todo este tiempo no hemos tenido casos de jóvenes con tratamiento.

25. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones

26. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las medidas que se han debido adoptar en torno a la emergencia sanitaria ha modificado la forma de funcionamiento del centro ya que los jóvenes no pernoctan ahí, por lo que los funcionarios encargados tienen que hacer un seguimiento desde los domicilios de los mismos para tener un cierto control.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Los NNA acceden a distintas ofertas educativas, la principal es la inserción formal, es decir matrícula en Establecimientos de Educación diurna o nocturna. Para aquellos que no consideren la alternativa anterior, son derivados a Programa de Apoyo Socio-educativo ASE ML, en el cual acceden a procesos de Validación de estudios de

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

continuidad o equivalencia laboral de cuarto medio, a través de preparación para exámenes libres.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se realizan derivaciones para ingreso a Programa de Apoyo Socio-educativo ASE ML, según necesidad de validar estudios y/o seguimiento escolar con los NNA que se encuentren matriculados en Educación Formal. No obstante se actualiza catastro de los/las adolescentes que serán inscritos para exámenes de validación de estudios en el Ministerio de Educación.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se orienta y acompaña en la gestión de matrícula en Establecimientos educacionales, posteriormente se realizan los seguimientos correspondientes para evitar la deserción escolar. En el caso de requerirlo, son derivados al Programa ASE ML para apoyo y reforzamiento pedagógico.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realiza seguimiento educacional con el NNA y en los Establecimientos para: detectar posibles riesgos en la permanencia del joven en el sistema educacional y recabar antecedentes pedagógicos y de participación escolar.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Existe una planificación anual de talleres para CSC, a continuación, se detallan los del primer semestre: responsabilización, muralismo, manualidades, género, talabartería y habilidades sociales.

Se inicia el taller de responsabilización, previo a la pandemia, sin embargo, es suspendido por el contexto, dado que los NNA del centro obtienen autorización de cumplimiento especial en sus domicilios, para resguardar su salud. La única medida que se ha adoptado en el Centro, es la suspensión de dichos talleres.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Intervienen Educadores de Trato Directo [EDT] y los Profesionales ejecutores del taller.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No aplica, los talleres se encuentran suspendidos por contexto COVID-19

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No corresponde, los talleres se encuentran suspendidos por contexto COVID-19

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No aplica, los talleres se encuentran suspendidos por contexto COVID-19

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No corresponde, los talleres se encuentran suspendidos por contexto COVID-19

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Disponen de biblioteca, sala de televisión y elementos deportivos.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No corresponde, hacen uso de permiso especial de cumplimiento en su domicilio, por contexto COVID-19

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se establecen coordinaciones de complementariedad para análisis de caso, seguimiento y monitoreo de los /las NNA con equipos y profesionales en todas las áreas de intervención a las que estén adscritos.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Sí, el seguimiento educativo, dado que permite estar en conocimiento del proceso del joven, apoyarlo y favorecer al mismo tiempo la mantención y/o permanencia escolar.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Acompañamiento en inserción formal, seguimiento que permite prevenir la deserción escolar, lo que significa un factor de apoyo para el joven que muchas veces carece de éste y de motivación para permanecer educándose.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Lo anterior también permite solucionar eventuales situaciones de conflicto y además generar mayor vínculo entre el adolescente y/o joven, su encargado de caso y el profesor, quien figura como representante del establecimiento.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay consideración de aspectos negativos

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Establecer la forma de retomar los talleres una vez concluida la emergencia sanitaria, dado que solo hay claridad de la suspensión. No se ha establecido si deben iniciar de acuerdo a la planificación, es decir aplicar el taller que corresponda al mes en que se retomen los procesos presenciales, o de lo contrario ejecutar desde el primer taller planificado para el año.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

De acuerdo a la emergencia sanitaria la actual supervisión tiene una visión sesgada, limitada a la objetividad y/o subjetividad del encargado del centro y a la inhabilidad de evidenciar de manera presencial los aspectos del factor.

V. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema comprende 6 funcionarias manipuladoras de alimentos, en jornadas de turno de 12 horas desde las 8:30am. Hasta las 20:30pm. que funcionan de tres y tres manipuladoras por turno, más la nutricionista en jornada administrativa de 8:00am. a 17:00pm. como encargada de la unidad. Los horarios de entrega son: desayuno a las 9:00, almuerzo a las 13:00, once a las 17:00 y cena a las 19:00, más una colación nocturna las 21:00 (la cual se entrega junto con la cena, pero a los jóvenes es entregada en ese horario). Las preparaciones están destinadas a los jóvenes, educadores de trato directo y funcionarios en CIP, CRC y CSC, un promedio de 13 jóvenes, 20 funcionarios de SENAME y los domingos se entregan 15 raciones de todos los servicios a personal de GENCHI.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, cuenta con minuta y el menú es variado, acorde además a las necesidades de cada joven en caso de ser requerido, se entregan también regímenes especiales según sea el caso por ejemplo, alérgicos, hipocalóricos, vegetarianos y por indicaciones médicas especiales.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, lo incorpora.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí, hay registro semanal del menú que se entrega y los horarios de distribución.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se entregan 5 (Desayuno, Almuerzo, Once, Cena y colación nocturna)

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, la nutricionista los considera, ya que cada joven al ingresar al centro es evaluado por personal de salud y en la anamnesis que se solicita ellos nos entregan esa información, o bien es entregada por personal de salud.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Las condiciones de la unidad se encuentran en buen estado, es higiénico y se han tomado las medidas necesarias debido a la pandemia por la que está pasando el país, cuenta con resolución sanitaria al día, Los alimentos son entregados a cada casa por personal de SENAME y son ingeridos en los comedores que se encuentran en cada casa, donde llegarían a la temperatura adecuada. Como medida de prevención se incorporaron los utensilios desechables para cualquier ingreso de joven al centro por 14 días

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se han tomado las medidas necesarias debido a la pandemia por la que está pasando el país, cuenta con resolución sanitaria al día, Los alimentos son entregados a cada casa por personal de SENAME y son ingeridos en los comedores que se encuentran en cada casa, donde llegarían a la temperatura adecuada. Como medida de prevención se incorporaron los utensilios desechables para cualquier ingreso de joven al centro por 14 días

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Nutricionista se muestra clara y ordenada con sus funciones, además, los jóvenes tienen una buena opinión respecto a la calidad de los alimentos entregados.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se puede observar virtualmente.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se estaba llevando a cabo el proyecto de conservación, el cual debería cambiar aspectos estructurales de la central de alimentación, el cual por motivos de pandemia se encuentran paradas las obras.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se han realizado compra de insumos de mejor calidad.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

El PAI se encuentra suspendido y no se ha requerido de derivación.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Dos mujeres por consumo problemático de pasta base

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

11 jóvenes

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

El jefe técnico

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Se encuentran suspendidos y sólo se mantienen algunas atenciones virtuales con psicólogo

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Si, dada la problemática y profesionales, aunque sin duda sería ideal aumentar su cobertura y dotación

7. Escriba si se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Los ajustes se han hecho conforme al Protocolo Covid versión 7 de Sename

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

No se pudo consultar

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

No se pudo consultar

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No es posible mediante visita remota

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No es posible mediante visita remota

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dados los niveles de ansiedad que produce el encierro pero además la ausencia de visitas presenciales de la familia por COVID-19, se sugiere incrementar la atención virtual en salud mental

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se expresan por la ausencia de visita presencial

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

El Centro se encuentra en receso, conforme al artículo 121 inciso penúltimo del reglamento de la Ley 20.084 que indica que por razones especiales se puede establecer flexibilidad de cumplimiento de la sanción. El 15 de marzo de 2020 se dio inicio a la fase 4 y se tomó la decisión, porque no habían pernoctando jóvenes en esa situación. Se hizo un levantamiento de los jóvenes vigente, visitas domiciliarias, (los contactos son súper fluidos, pero con algunos se pierde el contacto) cuando se pierde el contacto (1 semana) se tuvo que ir a buscar a los jóvenes y una vez hecho eso, se levantaron dos oficios al Tribunal de Garantía Iquique y Alto Hospicio y se informó de la flexibilidad para que la pernoctación la cumplieran en su domicilio y la intervención de manera remota. Han hecho 3 oficios de información, porque el tribunal en ciertos casos lo tuvo presente y en otros daba plazos, y cumplidos estos plazos y de acuerdo al avance de la situación se va renovando esta flexibilidad. Si se pierde el contacto con algún joven, se informa de inmediato al tribunal y este genera una audiencia de control de ejecución para ver en qué situación está el joven. Están vigentes 21 jóvenes (control Trib. Gtía Iquique) y 13 aproximadamente (control de Alto Hospicio)

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Estas entrevistas (medio libres) cuando requerían entrevistarse con defensoría nosotros mismos los llevábamos con la defensora, el trabajo de complementariedad que hace la defensoría es importante. Los jóvenes en cumplimiento de sanción, están en contacto directo con encargado de caso, y en coordinación con defensoría.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Mensualmente tenemos reuniones con defensoría, reuniones complementaria y reuniones de análisis de caso, en esas instancias se revisan los casos vigentes, sustitución o revisión, lo puede solicitar el joven o la defensa. Si vamos viendo que un joven lo solicita se incorpora en el análisis y revisión, se revisa se hace informe a la defensoría, se solicita audiencia y realiza. Hay veces que por el tiempo y el buen proceso los jóvenes lo solicitaron y se discute si el centro no lo considera. En situaciones la defensoría lo solicita sin nosotros estar de acuerdo en cierto caso con informe no favorable.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Acá opera lo mismo que para el CIP CRC

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Lo mismo que pregunta anterior. en condiciones normales como están en medio libre ellos mismos tienen la libertad de acercarse a defensoría

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

El 16 de marzo ya se estaba otorgando flexibilidad para el semicerrado y pudimos informarlos desde antes, y como no se están ocupando las dependencias de este centro a través del contacto remoto solamente se entregan recomendaciones que se mantengan en domicilio distancia social, toque de queda.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

En esta caso es favorable que la ley le otorgue al centro esta posibilidad de flexibilidad para haber adoptado estas medidas.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Se podría considerar que la misma contingencia sanitaria no permite hacer visitas domiciliarias, lo que restringe la atención de necesidades de los jóvenes en el medio libre, Aun así, los funcionarios han atendido las necesidades, han reunido ayuda solidaria para los jóvenes. la gestora de redes ha activado los mecanismos con cajas de alimentación, bonos Covid, se ha hecho seguimiento y se ha informado a sus familias de estos beneficios para que puedan postular.
Lo único negativo nos hubiera gustado que la municipalidad se hubiera acercado más.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Corroborar de alguna forma que el joven está bien, es distinta la forma de contacto, pero no hemos tenido situaciones complejas. Falta de trabajo, canasta de alimentos, en temas de asignación de recursos extra para ayudar a familias ha sido desde el centro, no de otros organismos, como municipio. Ausencia de recursos.

Lo favorable es que los jóvenes han podido entender la pandemia y sus efectos entendiendo las medidas de autocuidado.

10.Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observación